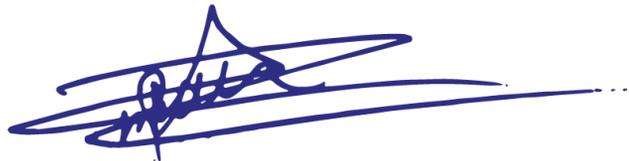


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del día 27 de febrero de 2024, con fundamento en el artículo 20, fracción II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, el **ACUERDO CEPE-09-SLP-2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO** de las solicitudes de aspirantes a las **precandidaturas a integrar los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa**, de acuerdo a la “invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de San Luis Potosí, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024”-----

LIC. GERARDO RAFAEL ZARANDONA AGUILERA, Secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales-----

-----**DOY FE**-----



SAN LUIS POTOSI, A 27 FEBRERO DE 2024

ACUERDO CEPE-09-SLP-2024

ACUERDO CEPE-09-SLP-2024, de la comisión estatal de procesos electorales del partido acción nacional en el estado de San Luis Potosí , **mediante el cual se declara la procedencia del registro** de las solicitudes de aspirantes a las **precandidaturas a integrar los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, de acuerdo a la** “invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de San Luis Potosí, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024

ANTECEDENTES

- I. El 2 de mayo de 2023, La Comisión Permanente Nacional, nombro a los integrantes de la CNPE.
- II. En fecha 12 de julio del dos mil veintitrés en sesión ordinaria, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se expusieron, discutieron y finalmente aprobaron los proyectos de dictámenes respecto a la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- III. En consecuencia, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de San Luis Potosí quedo integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
José Antonio Rios Gálvez	Presidente CEPE
J. Jesús Salazar Pozos	Comisionado CEPE
Alma Elena Aguilar Vizcaya	Comisionada CEPE

- IV. El 08 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- V. El 16 de febrero de 2024, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del comité ejecutivo nacional del partido acción nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2024, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/093/2024**.
- VI. El 16 de febrero de 2024, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del comité ejecutivo nacional del partido acción nacional las “providencias emitidas por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los estatutos generales, mediante las cuales se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de San Luis potosí, con motivo del proceso electoral

ordinario local 2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/094/2024**”

- VII. Que el periodo comprendido del 17 al 22 de febrero de 2024, en atención a lo estipulado en la invitación mencionada supra líneas, esta comisión estatal de procesos electorales recibió las solicitudes de registro de aspirantes a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de San Luis potosí, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024.

Descrito lo anterior, esta comisión estatal de procesos electorales en atención al capítulo II, numeral 7, tercer párrafo de la citada convocatoria; está en condiciones de pronunciarse sobre declarar la procedencia o improcedencia de cada una de las solicitudes de registro.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que las Comisiones Estatales de Procesos Electorales y de la Ciudad de México, se integrarán por tres comisionadas o comisionados que serán nombrados y nombradas a propuesta de las respectivas Comisiones Permanentes Estatales por la Comisión Permanente Nacional, previo dictamen de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, quien se encargará de la convocatoria y conducción de dicho proceso.

2. Que en virtud de los requisitos establecidos en los artículo 117, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí , así como el artículo 49 del Reglamento para la Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en el desarrollo de sus funciones, verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad mediante la revisión de los expedientes presentados por las personas aspirantes a la precandidatura.

3.- . Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1, Capítulo II de la Invitación mencionada con anterioridad en el presente documento, las solicitudes de registro deberán presentarse mediante solicitud ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

4.- Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí precisa que los Ayuntamientos se integrarán mediante la aplicación de los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de la forma siguiente: I. El Municipio de San Luis Potosí con un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa y hasta catorce regidores de representación proporcional; II. Los de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale, con un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa, y hasta once regidores de representación proporcional, y III. Los restantes municipios, con un Presidente, un regidor y un síndico de mayoría relativa, y hasta cinco regidores de representación proporcional. Por cada Regidor y Síndico propietarios se elegirá un suplente. La o el síndico deberá tener título y cédula profesional de abogado, o licenciado en derecho, con una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión.

4.- Que, en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales, de normatividad interna y a las contenidas en la multicitada Invitación, se procedió a la revisión exhaustiva del expediente documental de los aspirantes a ser designados como precandidatos (as) a integrar el ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, el cual fue presentado en fórmula integrada por propietario (a) y suplente del mismo género, mismos(as) que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de San Luis potosí, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Que al haber entregado la totalidad de los documentos precisados en el numeral 6 del Capítulo II, de la “invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de San Luis potosí, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024”; se hace constar que las solicitudes de registro de aspirantes a las **precandidaturas a integrar los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa** ; compuestas por las siguientes planillas:

AXTLA DE TERRAZAS		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	J. ROSALINO HERNÁNDEZ RECENDIZ
Regidor	Propietario	CLAUDIA RODRÍGUEZ FÉLIX
	Suplente	CARMELA NAZARIO HERNÁNDEZ
Síndico 1	Propietario	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CASTILLO
	Suplente	ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ

CÁRDENAS		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	REBECA IRENE MEDINA MORALES
Regidor	Propietario	CESAR EDGARDO PÉREZ CASTRO
	Suplente	JAIME ALONSO ÁLVAREZ
Síndico 1	Propietario	BEATROS ADRIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
	Suplente	MARÍA DE LA LUZ CARDONA MARTÍNEZ

CERRO DE SAN PEDRO		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JUANA MARÍA SANDOVAL GÓMES
Regidor	Propietario	DANIEL ARTURO RINCÓN SÁNCHEZ
	Suplente	ELBER DE JESÚS GUTÉRREZ SIERRA
Síndico 1	Propietario	ROSALBA CUELLAR MEDINA
	Suplente	MADDELINA RIVERA CUELLAR

CHARCAS 1		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	CELINA CUEVAS DELGADO
Regidor	Propietario	JOSÉ FILIBERTO ACEVEDO PÉREZ
	Suplente	DOROTEO MENDOZA REYES
Síndico 1	Propietario	ANGELICA MARÍA REYNA MARISCAL
	Suplente	OLGA PATRICIA PÉREZ BERNAL

CHARCAS 2		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	KARLA EDITH VANEGA DORANTES
Regidor	Propietario	RUBÉN DARIO PÉREZ MOTA
	Suplente	MIGUEL ÁNGEL MORENO MOTA
Síndico 1	Propietario	ALFA CONCEPCIÓN PADILLA CURA
	Suplente	LARISSA ESMERALDA MARTÍNEZ AGUILAR

CIUDAD DEL MAÍZ		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	SILVESTRE CARRIZALEZ NAVARRETE
Regidor	Propietario	ÁNGELES ESTHELA DE JESÚS AGARCÍA TURRUBIATES
	Suplente	MARÍA JUANA RIOS RODRÍGUEZ
Síndico 1	Propietario	ALAN EDUARDO TOVAR VÁZQUEZ
	Suplente	JUAN JOSÉ NUÑEZ TOSCANO

CIUDAD FERNÁNDEZ		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	MARÍA LUCERO JASSO ROCHA
Regidor	Propietario	VICTOR ALFONSO JONGUITUD JUÁREZ
	Suplente	VICTOR PÉREZ FERRETIZ
Síndico 1	Propietario	ROSA ESMERALDA SÁNCHEZ PECINA
	Suplente	ROCÍO DOLPHER BRIONES

CIUDAD VALLES		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JOSÉ LUIS ROMERO CALZADA
Regidor	Propietario	GRISELDA MARTÍNEZ SANTIAGO
	Suplente	RUBÍ ELIAN DE LA CRUZ CRUZ
Síndico 1	Propietario	JUAN HUMBERTO VELÁZQUEZ VENTURA
	Suplente	MANUEL RIVAS SALGADO
Síndico 2	Propietario	GABRIELA MONTALVO TORRES
	Suplente	GEORGINA ESCALERA LUGO

COXCATLÁN		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	PATRICIA OCAÑA VILLASANA
Regidor	Propietario	SARA MORALES MARTÍNEZ
	Suplente	JANETH SALAZAR HERNÁNDEZ
Síndico 1	Propietario	GRISELDA GONZÁLEZ MEDINA
	Suplente	NALLELY IBETH CASTRO BAHENA

ÉBANO		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JOSÉ GUADALUPE ORDAZ CRUZ
Regidor	Propietario	NORA HILDA SORIANO MERCADO
	Suplente	OSIRIS MASSIEL VALDEZ DEL ÁNGEL
Síndico 1	Propietario	LUIS GABRIEL MONROY CALDERÓN
	Suplente	JOSÉ COMPEAN RAMÍREZ

EL NARANJO 1		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	MA. GUADALUPE SILVA CABRIALES
Regidor	Propietario	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
	Suplente	HÉCTOS ZAVALA CASTILLO
Síndico 1	Propietario	KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ
	Suplente	JUANA IMELDA RUÍZ GAYTAN

EL NARANJO 2		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	ANDRÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Regidor	Propietario	ALHELÍ MUÑOZ RIOS
	Suplente	BLANCA DELIA AGUILERA NUÑEZ
Síndico 1	Propietario	LUIS MIGUEL VALDOVINOS MORENO
	Suplente	JOSÉ REFUGIO HERNÁNDEZ MAR

MATEHUALA 1		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	RAFAEL HERNÁNDEZ BANDA
Regidor	Propietario	GABRIELA MORALES CORTES
	Suplente	SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Síndico 1	Propietario	LEONARDO MISSAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
	Suplente	LUIS JAIME ROMERO MUÑOZ LEDO
Síndico 2	Propietario	JENNIFER MARTHA CARBAJAL
	Suplente	TEODORA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

MATEHUALA 2		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ
Regidor	Propietario	ADELA ROJAS MENDOZA
	Suplente	MARTHA PATRICIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Síndico 1	Propietario	SALVADOR PALOS BUSTAMANTE
	Suplente	PABLO ARRIAGA CASTILLO
Síndico 2	Propietario	DALIA ESMERALDA CARRANZA CHAIRES
	Suplente	JUANA MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR IBARRA

MATLAPA		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	ISAÍ MACÍAS GARAY
Regidor	Propietario	MOISÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
	Suplente	CONSTANTINO ANTONIO HERNÁNDEZ
Síndico 1	Propietario	ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
	Suplente	MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ

MEXQUITIC DE CARMONA		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	ALICIA RODRÍGUEZ GARCÍA
Regidor	Propietario	MARTIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALLEGOS
	Suplente	J. JESÚS SILOS SALAZAR
Síndico 1	Propietario	MARÍA ISABEL NARVAEZ ESQUIVEL
	Suplente	MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

RIOVERDE 1		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JOSÉ ANTONIO CASTILLO GOVEA
Regidor	Propietario	VIANEY MONTES CONLUNGA
	Suplente	MARTHA ALICIA SALAZAR JUÁREZ
Síndico 1	Propietario	MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA RODRÍGUEZ
	Suplente	MIGUEL ÁNGEL ROJAS VELÁZQUEZ
Síndico 2	Propietario	JAZMIN MARISOL DÍAZ TRUJILLO
	Suplente	VERONICA ALICIA GÓMEZ DE LEÓN

RIOVERDE 2		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	ULISES LEDEZMA SALAZAR
Regidor	Propietario	ELIZABETH MORAN CUELLO
	Suplente	MARIANA MARTIN DEL CAMPO RODRÍGUEZ
Síndico 1	Propietario	HONORATO HURTADO ALVAREZ
	Suplente	JOSÉ DE JESÚS MORALES CHAVIRA
Síndico 2	Propietario	DORA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
	Suplente	MARGARITA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

RIOVERDE 3		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
Regidor	Propietario	GRACIELA MONTOYA
	Suplente	YESSICA SARAHI TORRES RODRÍGUEZ
Síndico 1	Propietario	SERGIO ALEJANDRO JUÁREZ ORTEGA
	Suplente	HERMINIO MIGUEL GALVÁN PATIÑO
Síndico 2	Propietario	CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ PÉREZ
	Suplente	MARÍA GUADALUPE MONTERRUBIO MORENO

RIOVERDE 4		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JAIME HUMERTO ANAYA ZORRILLA
Regidor	Propietario	MARIA DEL ROCÍO JUÁREZ IGA
	Suplente	NORMA ELVIRA DÍAZ DÍAZ
Síndico 1	Propietario	JAAZIEL OVALLE CASTILLO
	Suplente	JOSÉ DÍAZ DÍAZ
Síndico 2	Propietario	MARIA GUADALUPE GARCÍA VELÁZQUEZ
	Suplente	ARELI ESCARLETT LARA RODRÍGUEZ

SAN CIRO DE ACOSTA		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JUANA CABRERA VÁZQUEZ
Regidor	Propietario	VICTOR OVIEDO MARÍN
	Suplente	ISRAEL LUNA HUERTA
Síndico 1	Propietario	JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCÍA
	Suplente	ROSA IGNACIA ALVARADO CAMACHO

SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	SANTIAGO ZUÑIGA MERAZ
Regidor	Propietario	SILVIA HERNÁNDEZ ALONSO
	Suplente	ROSA BERENICE QUEZADA GARCÍA
Síndico 1	Propietario	ISIDRO BAUTISTA MORALES
	Suplente	SAID PEDRAZA HERVERT

SAN VICENTE TANCUAYALAB		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA
Regidor	Propietario	MARTHA DE A CRUZ RAMÍREZ
	Suplente	BARTOLA SALVADOR MARTÍNEZ
Síndico 1	Propietario	GAMALIEL GARCÍA IBARRA
	Suplente	MACARIO ADRIAN CRISTALES

TANLAJÁS		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	GENARO AHUMADA CEDILLO
Regidor	Propietario	DAMIANA ANTONIA ISABEL
	Suplente	VIANEY MARCELINO MARTÍNEZ
Síndico 1	Propietario	ROMAN IDELFONSO ZUÑIGA
	Suplente	AMANDA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ MELESIO

VILLA HIDALGO		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	ENRIQUE LÓPEZ VÁZQUEZ
Regidor	Propietario	LUZ NALLELI CORTINA ORTEGA
	Suplente	JOANNA SELENE LÓPEZ CASTILLO
Síndico 1	Propietario	LAURA MONTSERRAT IBÁÑEZ ROJAS
	Suplente	ROCÍO MARTÍNEZ SALAZAR

XILÍTLA 1		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	CARLOS DURÁN TREJO
Regidor	Propietario	MARIA GUADALUPE ZORRILLA AMADOR
	Suplente	REYNA ELIZABET DE LA CRUZ LEDEZMA
Síndico 1	Propietario	AGUSTIN MAQUEDA GASPAR
	Suplente	FIDENCIO MONTES VILLEDA

XILÍTLA 2		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	JAVIER PACHECO SÁNCHEZ
Regidor	Propietario	HERMELINDA SANTIAGO HERNÁNDEZ
	Suplente	LUCILA MORALES ANTONIO
Síndico 1	Propietario	ROBERTO ALEJANDRO MORONES MARTÍNEZ
	Suplente	MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA

ZARAGOZA		
cargo	Calidad	Nombre
Presidente	Titular	MARÍA FÉLIX MARTÍNEZ CERDA
Regidor	Propietario	AUCENCIO ALONSO MUÑIZ
	Suplente	FELIPE OJEDA GONZÁLEZ
Síndico 1	Propietario	FRANCISCA GÓMEZ BRAVO
	Suplente	GABRIELA CABRERA GARCÍA

cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la invitación respectiva, por lo que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determina **DECLARAR LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el presente acuerdo de procedencia, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. De igual forma, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el 27 veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

ATENTEMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES



José Antonio Ríos Gálvez
Presidente de la Comisión
Estatal De Procesos Electorales



Lic. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera
Secretario Ejecutivo